

507 Vic. D. D. Thomas Diezner

112

7, 26, 74

Mos. y En. 30, del 8161

CTDO
CAT. 1
DOC. 106
FOL. 2

Mi apreciadísimo P, y todo mi respeto: mi
Apoderado D. Antonio Luermos, informará
a V. del odioso equívoco, q. ha padecido, en es-
treviame, q. D. Pedro Valbense, no había entera-
do en este año p. p. de 1775, lo 30 p. q. de seis en
seis meses, ponía en su poder, p. q. a e y
yere mensalm. lince p. a Theodora Alarada, ve
lina de esta Ciudad, y como se hubiesen parado los
primeros meses de En, y Feb. y Ho. Luermos
no me avisare de ese entero, suspendi de se
entonces diciendole, q. lo recombinare, y ultimam.
me dice q. absolutam. te le contataba p. lo q.
en el mes de Octiev. q. me ablo con mucho inte-
res el D. Lambou a favor de esta Ciudad, pe-
di a mi Apoderado q. me mandare 100. del
Cantides

habia abonado, y me fue el Padre Valben
se desde el año, en q. b. le fue p.^a Trujillo, no tie
ne abonadas, mas q. son partidas de treinta p.
y asi v. pendera lo diez q. adado de mar, en este
año, p.^r la mesa de E.^p y Feb. = con lo q. adado
he asegurado q. no podia continuar estas me
suras, p.^r esta falta = y haora en este Cones =
me escribe lo sig.^{te} = Am. P. el Padre Valben
no gano el Pleito, puer tiene entregadas qua
tro partidas de treinta p. y las dos q. no habia
advertido estaban abonadas, en el libro à
favor de D.ⁿ Fran. Paneder, y la otra a favor
de D.ⁿ Man. Diegues, q. fueron, los q. me
entregaron, p. el y lo culia, q. eran de cuenta
de ellos con v. y p.^r ero no encontraba, al Pa
dre Valben, y le di à v. ⁿ Part. solamente
las dos primeras partidas entregadas p.^r el
Yo esento, esta equibocac. p. q. al P.^b lo
furo bafan el Vic. à q. contestare, y vino
frayendo

Sus elivros, con los q. me convencio, y di-
 le los va à remitir, el P. Vic. a S. S. y a
certe sea, q. nada deve, como en realidad

de, asi. De cuyo equivoco, me resulta à mi una
 nota considerable, p. con el Prelado, puer-
 creera, q. lo he perjudicado, à esta pobre misera
 en removingle sus asistencias, p. aprovechar-
 me del Din. y es indispensable, q. v. me
 haga el favor, de hacer q. el Not. le torne
 esta declarac. à mi Apoderado, y le estampel
 en el exped. q. v. hade remitir, al S. Obpo.
 puer, es el unico modo de salvar, mi buen pro-
 cedim. en esta pte, y q. al contrario p. lo conuen-
 à esta pobre creia, estar grabado en dies p. de
 los meses de En. y Feb.

D. Pedro José Ariaga pretend. de darme
 ha hecho mil empeños, p. q. interese à v. en q.
 abuelta de Correo que remita, su partida de Con-
 firmac. q. el pagara aqui el porte, y sus dños.

Con su aviso -

pues dice se confirmo juntamente con D.^{no} Luis
Genin.^o a q.^{no} le remito v. ya la partida
este muchacho J.^o Paganos, y p.^o la situacion
lamentable de la Madre, y Hermanos, me
debe compacion, y asi espero q.^o v. concuerda
con la piedad q.^o acostumbra, a facilitar
este Docum.^{to}

Dispense v. la molestia, y mis imperti-
nencias, y mande con la franquicia q.^o debe
a la l.^{ta} p.^{ta} apasionado y reconocido Dirp.^o Seg.^o Seco.^o
y Capp.^o J. L. M. B.

Mun.^o Torre de Araxunategui

